

EDICTO

Por Decreto nº 279 de la concejal delegada de Hacienda, de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobó el **Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al Segundo Bimestre de 2025 (marzo y abril).**

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el **20 de MAYO a 20 de JUNIO del presente ejercicio 2025**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, S.A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

La concejal delegada (DA 351/2023)



M^a Emilia Pérez Prieto

Documento firmado electrónicamente (Ley 11/2007, artículo 19)

Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en
<https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

 <https://marinadecudeyo.com>
 info@marinadecudeyo.com

 942 50 62 50
 942 50 60 68

Plaza de la Constitución, 4
39719 - Rubayo (Cantabria)

1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 63421b2d262f4ffe8d8c4a0a3fe752e7001

Url de validación <https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

